



FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: F-AMCN-029

Versión: 12

Fecha: 28 -08-2020

SECRETARIA: DE DEPORTES

DOCUMENTO: *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*

OBJETO: COMPRAVENTA DE MATERIAL DEPORTIVO DE DIFERENTES DISCIPLINAS, DEPORTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DEL 2009 – “LEY DEL CIGARRILLO”. RESOLUCIÓN S2021000497 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Santa Rosa Osos, Diciembre 2021

El camino hacia la competitividad

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7º y 12º (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, preceptúa: “DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y La ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

La Ley 181 de 1995 en el Artículo 3º establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Código: F-AMCN-029
			Versión: 12
			Fecha: 28 -08-2020

tiempo libre”, las entidades territoriales deben cumplir con los siguientes objetivos rectores: Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos; Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación; Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados; Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico; Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia; Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos; Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Dichos servicios se desarrollan a través de los diferentes proyectos y programas deportivos que el Municipio de acuerdo con su política social considere de vital importancia y se proyecten en el plan de desarrollo.

La ley 1289 del 2009 es un impuesto al cigarrillo donde los Institutos Deportivos Territoriales en este caso específico INDEPORTES ANTIOQUIA distribuyen el 30 % en los municipios de su jurisdicción para proyectos y programas específicos del sector Deporte .

Actualmente el Municipio de Santa Rosa de Osos cuenta con el Plan de Desarrollo denominado “Santa Rosa de Osos; Segura, Educada y competitiva” dentro del cual se tiene en cuenta el tema deportivo, como base de alto impacto y contenido social, para el logro de los temas propuestos. Lo anterior teniendo en cuenta que el aprovechamiento y el buen uso del tiempo libre son herramientas necesarias para lidiar las diferentes problemáticas que degeneran sociedades, es vital brindar el apoyo desde el deporte, para contrarrestar estas problemáticas ya que este es base fundamental en el desarrollo integral del ser humano, y ayuda al manejo y prevención de conductas que involucren a nuestra niñez y juventud.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, en ejercicio de la función misional que le compete y para garantizar el buen funcionamiento y ejecución de diferentes procesos formativos, los cuales garantizan el buen desarrollo del deporte Santarrosano y para promover estos buenos hábitos deportivos los cuales crean lazos de hermandad entre nuestros habitantes, momentos de esparcimiento de las familias, propende por adelantar un proceso contractual que permita la compraventa de material deportivo para los niños y jóvenes que participan de los programas deportivos que adelanta la secretaría de deportes.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.

En orden a lo expuesto, para la Administración Municipal es fundamental continuar con todos los procesos que se desarrollan en La Secretaría de Deportes para la promoción del deporte y la actividad física en Santa Rosa de Osos, con el fin de fortalecer el conocimiento, la recreación, la creación de espacios para el sano esparcimiento y utilización del tiempo libre y la práctica deportiva, continuar la participación de los deportistas en los diferentes eventos y torneos, recreativos y deportivos a nivel Municipal, Regional, Departamental y Nacional, es por ello que se hace necesario la contratación de suministro de material deportivo, como apoyo al óptimo rendimiento de los deportistas participantes de los diferentes disciplinas deportivas.

El objeto a contratar, corresponde a recursos de funcionamiento, el cual será contratado por medio de proceso de mínima cuantía y se destinarán a la descripción técnica del alcance del objeto, para el desarrollo de las diferentes y entrenamientos con los grupos de deportistas existentes de la secretaría de deportes de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos.

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Santa Rosa Osos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Denominación del bien o servicio: El Municipio de Santa Rosa Osos requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para: compraventa de material deportivo de diferentes disciplinas, deportivas para el municipio de santa rosa de osos con recursos provenientes de la ley 1289 del 2009 - ley del cigarrillo.

a. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Productos de Uso Final	49000000	49160000	49161500
	Equipos, suministros y accesorios para	Equipos deportivos para	Equipos para deporte de campo

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

	deportes y recreación	campos y canchas	
	49000000	49220000	49221500
	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo y accesorios para deportes	Accesorios para deporte
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: <u>4916150- 49221500</u>			

b. Unidad de medida: por productos, la cantidad de elementos solicitados y entregados en diferentes momentos.

c. Descripción general: Compraventa de material deportivo.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

Ejecutar el contrato de compraventa en los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y de conformidad con las normas que regulen la materia.

Efectuar la entrega de los elementos solicitados dentro de los términos previstos, días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA, el supervisor y quien recibe en el Almacén municipal.

Si alguno de los elementos que forman parte de una remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación, será devuelto para su respectivo cambio.

El CONTRATISTA deberá entregar los pedidos en las instalaciones del almacén Municipal en el horario de atención al público.

En el evento que la Administración Municipal necesite la entrega extraordinaria de elementos, ésta se deberá efectuarse máximo dentro de los dos (02) días siguientes hábiles a la aprobación del pedido por parte del supervisor del contrato.

Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.

Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
------	-------------	------	------

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

1	Bola punto verde: de tenis de campo: Esta diseñada por fieltro o espuma y caucho Rebota 75 % menos que la bola normal. (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10
2	Bola punto rojo: de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra con caucho inyectado, tiene un peso : 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades)	unidad	10
3	Bolas de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra y debe de tener el filtro dura -Weavecon caucho inyectado, tiene un peso: 56.7-58,5 gramos y un diámetrode:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10
4	Raquetas para tenis de campo: el encordado será de 16x19 su composición es de aluminio, y el tamaño es 25 cm en el mango, la cabeza de la raqueta será 106n2.	unidad	10
5	Torna-grip para raquetas de tenis de campo: este debe de tener 2 centímetros de ancho X 80 centímetros de largo debe de tener buena adherencia y una absorción eficaz. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	20
6	Relojes de ajedrez: Los relojes deben ser digitales de color marrón con las tapas para oprimir de color blanco, modelo 2010 las modificaciones a la hora de asignar un tiempo deben ir desde 1segundo hasta 99horas. Teniendo 5 botones, 4 en la parte inferior de la pantalla los cuales tienen la función de modificar los segundos y las horas, el botón de pausa y en la parte posterior abajo del reloj el que prende y apaga. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	3
7	Bolas de ping pong: en material de plástico y ABS de color naranja/blanco diámetro 39,6 40 mm 3 estrellas (Caja por 6 Unidades) para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	30
8	Raquetas de tenis de mesa: Elaborada a base de madera de 5 capas, el color del mango debe de ser color beige, debe de tener un control y un efecto de 65% velocidad de 75 %.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	4
9	Balones de voleibol el modelo debe de ser V5M 5000, Elaborado en cuero composite laminado, cubierta PU suave con diseño moderno y mejora de la visibilidad cuando rota en el aire, peso (260 -280 g) y el color (verde, blanco, rojo) oficiales.	Unidad	15
10	Volantes bádminton: deben pesar entre 4,64 y 5,50 gramos. 6 plumas de material de nylon o sintético. , de un largo variable de 62 a 70 mm y de color verde fluorescente; tienen que estar insertadas en un corcho de base de 25 a 28 mm de diámetro y final redondeado este debe de ser de color blanco con una línea verde (tarro por 6 unidades).Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	15

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

11	Flechas de tiro con arco: El material de esta de ser compuesto de carbono y debe de tener un peso aprox de 40 gramos y un largo de 80 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	36
12	Rest metálico (reposa flechas): estos deben de ser metálicos y arcos procesos formativos de tiro con arco.	Unidad	10
13	Nocks para flechas: en material plástico para flechas y para procesos formativos de tiro con arco	Unidad	36
14	Plumas para flechas de tiro con arco, deben de ser en material plástico y de colores variados. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100
15	Puntas para flechas de tiro con arco: estos deben de ser en material de acero y deben de tener un peso de 40gr.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50
16	Balón de futbol de salón interiores: La cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 60-62 cm, el peso 440 g - 450 g y el rebote de 35cm Max el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores y deberán ser profesionales para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	10
17	Balón de futbol de sala: la cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 62-64 cm el peso 400 g - 440 g y el rebote de 50 a 65 cm , el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores este balón deberá ser profesional	Unidad	10
18	Balones de mini futbol de salón: con una cubierta en material PVC y laminado, con un peso de 370 gramos, cámara de butilo y una circunferencia entre 58 a 60 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	20
19	Balones de micro futbol exteriores: Superficie lisa de alto brillo cubierta en material sintético a base de PVC diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles construcción laminado al calor enmallado en hilo 100 por ciento Nylon	Unidad	20
20	Aros planos o Ulas: estos deberán de ser en material de pvc, planos sin uniones el tamaño será de 70cm y los colores naranja o verde fluorescente. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50
21	Platillos de entrenamiento tipo cono tortuga: fabricados en polietileno de 12 centímetros de diámetro y 6 cm de altura en colores verde, naranja y azul. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100
22	Poste de entrenamiento: estos deberán ser en pasta dura o pvc y deberán estar diseñados para conos con huecos la altura de este será 1 metro y el color será amarillo y azul.	Unidad	30
23	Conos de entrenamiento redondos: la base de estos deben de ser de color negro y se podrá llenar con material como agua para darle	Unidad	50

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28-08-2020

	estabilidad, la parte superior de este deberá ser de color naranja y deberá tener compartimientos para bastones de entrenamiento de 1 pulgada de diámetro y para Ulas de tamaños de 50, 60 y 70 cm el material de este será plastico.para procesos formativos y de especialización en el municipio.		
24	Inflador de pie: el Inflador de pie: el funcionamiento de este deberá ser de dos tipos de válvulas, la psi máxima deberá ser de 160 y el tamaño de 61 cm, el color será negro con azul y el Material plástico, deberá incluir manómetro.	Unidad	10
25	Bandas de thera band cerradas: esta deberá ser de 5 cms de ancho y 14 de diámetro c y 30 cm largos completamente circulares en material elástico y este deberá ser grueso para trabajos de alta intensidad el color de esta deberá ser verde y azul y la resistencia será de 25 libras. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50

Nota 1: El oferente, como patrono de sus trabajadores, está obligado a pagarles todos sus sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato. *El pago del salario deberá hacerse puntualmente a más tardar el último día del mes correspondiente y no estará sujeto a los pagos que realice el municipio de Santa Rosa de Osos por los servicios prestados.*

Nota 2: El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. Adicionalmente manifiesta que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, entre otros, sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contratista y que intervenga en desarrollo del contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda.

Nota 3: Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al municipio de Santa Rosa de Osos, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Nota 4: El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por él, (habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Santa Rosa de Osos se reservará el derecho de ejecutar o no, el 100% de los recursos del futuro contrato.

Nota 5: El municipio de Santa Rosa de Osos se reserva el derecho de incrementar o reducir los requerimientos de prestación de servicio que tengan relación con el objeto contractual, teniendo en cuenta que los mismos servicios obedecen a necesidades institucionales con variables características y diferentes especificaciones técnicas. Estos servicios serán solicitados verificando minuciosamente los precios ofertados de acuerdo a los precios de referencia en el mercado.

Nota 6: En la preparación de las ofertas y teniendo en cuenta que el servicio se contrata a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta, entre ellos gastos por Combustible, honorarios, salarios, prestaciones sociales, pago de impuestos, pago del personal utilizado para la prestación del servicio, etc.

RESULTADOS

Presentar a la supervisión del contrato la factura original, donde conste la cantidad de las medallas y trofeos entregados, la fecha, el precio unitario, discriminando el IVA en cada producto y el precio total (si aplica).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

- Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
- Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquiriera por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
- Brindar el servicio de suministro de trofeos y medallas, de acuerdo a la Ficha Técnica, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. (Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna).
- Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
- Mantener los precios y las actividades presentadas en la Propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- Garantizar la prestación del servicio, suministro u obra, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Rosa de Osos, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

- Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el Numeral 4 “Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato”.
- Las demás que por Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
- Suscribir el Acta de terminación del contrato una vez se haya finalizado el plazo de ejecución pactado.
- Suscribir el Acta de Liquidación del contrato en los términos estipulados en las normas vigentes.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes.
- Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas con el lleno de los requisitos legales.
- Suscribir el Acta de terminación del contrato una vez se haya finalizado el plazo de ejecución pactado.
- Suscribir el Acta de Liquidación del contrato en los términos estipulados en las normas vigentes.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes.
- Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos.
 - Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
 - Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
- d. **Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:** (NO APLICA)
- e. **Plazo:** ocho (8) días, a partir de la fecha del acta de inicio.
- f. **Lugar de ejecución y entrega:** La entrega del material deportivo será en el Almacén Municipal, ubicado en el Palacio Municipal de Santa Rosa de Osos en la calle 31 No. 30-10.
- g. **Supervisión:** La supervisión del contrato de Suministro; estará en cabeza de la Secretaría de Deportes a través del servidor público JUAN FERNANDO AGUDELO TOBÓN que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5° del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A	Modalidad de contratación
Hasta SMMLV \$. 25.438.728	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COTIZACIONES VALOR UNITARIO SIN IVA		
				1	2	PROMEDIO
1	Bola punto verde: de tenis de campo: Esta diseñada por fieltro o espuma y caucho Rebota 75 % menos que la bola normal. (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10	\$ 30.000	\$ 29.412	\$ 29.706
2	Bola punto rojo: de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra con caucho inyectado, tiene un peso : 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades)	unidad	10	\$ 30.000	\$ 29.412	\$ 29.706
3	Bolas de tenis de campo: Está diseñada paño de	unidad	10	\$ 30.000	\$	\$ 29.706



FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: F-AMCN-029

Versión: 12

Fecha: 28 -08-2020

	fibra y debe de tener el filtro dura -Weavecon caucho inyectado, tiene un peso: 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.				29.412	
4	Raquetas para tenis de campo: el encordado será de 16x19 su composición es de aluminio, y el tamaño es 25 cm en el mango, la cabeza de la raqueta será 106n2.	unidad	10	\$ 145.000	\$ 176.471	\$ 160.735
5	Torna-grip para raquetas de tenis de campo: este debe de tener 2 centímetros de ancho X 80 centímetros de largo debe de tener buena adherencia y una absorción eficaz. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	20	\$ 10.000	\$ 8.739	\$ 9.370
6	Relojes de ajedrez: Los relojes deben ser digitales de color marrón con las tapas para oprimir de color blanco, modelo 2010 las modificaciones a la hora de asignar un tiempo deben ir desde 1segundo hasta 99horas. Teniendo 5 botones, 4 en la parte inferior de la pantalla los cuales tienen la función de modificar los segundos y las horas, el botón de pausa y en la parte posterior abajo del reloj el que prende y apaga. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	3	\$ 280.000	\$ 310.924	\$ 295.462
7	Bolas de ping pong: en	Unidad	30	\$ 15.000	\$	\$ 14.223

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA					Código: F-AMCN-029
						Versión: 12
						Fecha: 28 -08-2020

	material de plástico y ABS de color naranja/ blanco diámetro 39,6 40 mm 3 estrellas (Caja por 6 Unidades) para procesos formativos y de especialización en el municipio.				13.445	
8	Raquetas de tenis de mesa: Elaborada a base de madera de 5 capas, el color del mango debe de ser color beige, debe de tener un control y un efecto de 65% velocidad de 75 %.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	4	\$ 37.500	\$ 42.017	\$ 39.758
9	Balones de voleibol el modelo debe de ser V5M 5000, Elaborado en cuero composite laminado, cubierta PU suave con diseño moderno y mejora de la visibilidad cuando rota en el aire, peso (260 - 280 g) y el color (verde, blanco, rojo) oficiales.	Unidad	15	\$ 280.000	\$ 242.017	\$ 261.008
10	Volantes bádminton: deben pesar entre 4,64 y 5,50 gramos. 6 plumas de material de nylon o sintético. , de un largo variable de 62 a 70 mm y de color verde fluorescente; tienen que estar insertadas en un corcho de base de 25 a 28 mm de diámetro y final redondeado este debe de ser de color blanco con una línea verde (tarro por 6 unidades). para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	15	\$ 75.000	\$ 68.067	\$ 71.534
11	Flechas de tiro con arco: El material de esta de ser	Unidad	36	\$ 42.000	\$ 37.815	\$ 39.908



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**

Código: F-AMCN-029

Versión: 12

Fecha: 28 -08-2020

	compuesto de carbono y debe de tener un peso aprox de 40 gramos y un largo de 80 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.					
12	Rest metálico (reposa flechas): estos deben de ser metálicos y arcos procesos formativos de tiro con arco.	Unidad	10	\$ 40.000	\$ 37.815	\$ 38.908
13	Nocks para flechas: en material plástico para flechas y para procesos formativos de tiro con arco	Unidad	36	\$ 7.500	\$ 9.244	\$ 8.372
14	Plumas para flechas de tiro con arco, deben de ser en material plástico y de colores variados. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100	\$ 1.650	\$ 2.101	\$ 1.875
15	Puntas para flechas de tiro con arco: estos deben de ser en material de acero y deben de tener un peso de 40gr.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	\$ 5.800	\$ 6.723	\$ 6.261
16	Balón de fútbol de salón interiores: La cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 60-62 cm, el peso 440 g - 450 g y el rebote de 35cm max el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores y deberán ser profesionales para procesos formativos y de	Unidad	10	\$ 128.500	\$ 139.496	\$ 133.998



FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: F-AMCN-029

Versión: 12

Fecha: 28 -08-2020

	especialización en el municipio.					
17	Balón de futbol de sala: la cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 62-64 cm el peso 400 g - 440 g y el rebote de 50 a 65 cm , el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores este balón deberá ser profesional	Unidad	10	\$ 128.500	\$ 135.294	\$ 131.897
18	Balones de mini futbol de salón: con una cubierta en material PVC y laminado, con un peso de 370 gramos, cámara de butilo y una circunferencia entre 58 a 60 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	20	\$ 76.500	\$ 68.908	\$ 72.704
19	Balones de micro futbol exteriores: Superficie lisa de alto brillo cubierta en material sintético a base de PVC diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles construcción laminado al calor enmallado en hilo 100 por ciento Nylon	Unidad	20	\$ 98.000	\$ 107.563	\$ 102.782
20	Aros planos o Ulas: estos deberán de ser en material de pvc, planos sin uniones el tamaño será de 70cm y los colores naranja o verde fluorescente. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	\$ 9.000	\$ 6.303	\$ 7.651
21	Platillos de entrenamiento	Unidad	100	\$ 2.500	\$	\$ 2.595

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA					Código: F-AMCN-029
						Versión: 12
						Fecha: 28 -08-2020

	tipo cono tortuga: fabricados en polietileno de 12 centímetros de diámetro y 6 cm de altura en colores verde, naranja y azul. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.				2.689	
22	Poste de entrenamiento: estos deberán ser en pasta dura o pvc y deberán estar diseñados para conos con huecos la altura de este será 1 metro y el color será amarillo y azul.	Unidad	30	\$ 10.950	\$ 11.765	\$ 11.357
23	Conos de entrenamiento redondos: la base de estos deben de ser de color negro y se podrá llenar con material como agua para darle estabilidad, la parte superior de este deberá ser de color naranja y deberá tener compartimientos para bastones de entrenamiento de 1 pulgada de diámetro y para Ulas de tamaños de 50, 60 y 70 cm el material de este será plastico.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	\$ 24.000	\$ 21.008	\$ 22.504
24	Inflador de pie: el Inflador de pie: el funcionamiento de este deberá ser de dos tipos de válvulas, la psi máxima deberá ser de 160 y el tamaño de 61 cm, el color será negro con azul y el Material plástico, deberá incluir manómetro.	Unidad	10	\$ 80.000	\$ 67.227	\$ 73.613
25	Bandas de thera band cerradas: esta deberá ser de 5 cms de ancho y 14 de	Unidad	50	\$ 12.000	\$ 11.345	\$ 11.672

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA					Código: F-AMCN-029
						Versión: 12
						Fecha: 28 -08-2020

	diámetro c y 30 cm largos completamente circulares en material elástico y este deberá ser grueso para trabajos de alta intensidad el color de esta deberá ser verde y azul y la resistencia será de 25 libras. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.					
--	---	--	--	--	--	--

PRESUPUESTO

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
1	Bola punto verde: de tenis de campo: Esta diseñada por fieltro o espuma y caucho Rebota 75 % menos que la bola normal. (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10	\$ 35.350	\$ 353.500
2	Bola punto rojo: de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra con caucho inyectado, tiene un peso : 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades)	unidad	10	\$ 35.350	\$ 353.500
3	Bolas de tenis de campo: Está diseñada paño de fibra y debe de tener el filtro dura -Weavecon caucho inyectado, tiene un peso: 56.7-58,5 gramos y un diámetro de:63.5-66.7mm (Tarro por 3 unidades).para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	10	\$ 35.350	\$ 353.500
4	Raquetas para tenis de campo: el encordado será de 16x19 su composición es de aluminio, y el tamaño es 25 cm en el mango, la cabeza de la raqueta será 106n2.	unidad	10	\$ 191.275	\$ 1.912.750
5	Torna-grip para raquetas de tenis de campo: este debe de tener 2 centímetros de ancho X 80 centímetros de largo debe de tener buena adherencia y una absorción eficaz. Para procesos	unidad	20	\$ 11.150	\$ 223.000



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**

Código: F-AMCN-029

Versión: 12

Fecha: 28 -08-2020

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
	formativos y de especialización en el municipio.				
6	Relojes de ajedrez: Los relojes deben ser digitales de color marrón con las tapas para oprimir de color blanco, modelo 2010 las modificaciones a la hora de asignar un tiempo deben ir desde 1segundo hasta 99horas. Teniendo 5 botones, 4 en la parte inferior de la pantalla los cuales tienen la función de modificar los segundos y las horas, el botón de pausa y en la parte posterior abajo del reloj el que prende y apaga. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	unidad	3	\$ 351.600	\$ 1.054.800
7	Bolas de ping pong: en material de plástico y ABS de color naranja/ blanco diámetro 39,6 40 mm 3 estrellas (Caja por 6 Unidades) para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	30	\$ 16.925	\$ 507.750
8	Raquetas de tenis de mesa: Elaborada a base de madera de 5 capas, el color del mango debe de ser color beige, debe de tener un control y un efecto de 65% velocidad de 75 %.para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	4	\$ 47.313	\$ 189.250
9	Balones de voleibol el modelo debe de ser V5M 5000, Elaborado en cuero composite laminado, cubierta PU suave con diseño moderno y mejora de la visibilidad cuando rota en el aire, peso (260 -280 g) y el color (verde, blanco, rojo) oficiales.	Unidad	15	\$ 310.600	\$ 4.659.000
10	Volantes bádminton: deben pesar entre 4,64 y 5,50 gramos. 6 plumas de material de nylon o sintético. , de un largo variable de 62 a 70 mm y de color verde fluorescente; tienen que estar insertadas en un corcho de base de 25 a 28 mm de diámetro y final redondeado este debe de ser de color blanco con una línea verde (tarro por 6 unidades). para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	15	\$ 85.125	\$ 1.276.875

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
11	Flechas de tiro con arco: El material de esta de ser compuesto de carbono y debe de tener un peso aprox de 40 gramos y un largo de 80 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	36	\$ 47.490	\$ 1.709.640
12	Rest metálico (reposa flechas): estos deben de ser metálicos y arcos procesos formativos de tiro con arco.	Unidad	10	\$ 46.300	\$ 463.000
13	Nocks para flechas: en material plástico para flechas y para procesos formativos de tiro con arco	Unidad	36	\$ 9.963	\$ 358.650
14	Plumas para flechas de tiro con arco, deben de ser en material plástico y de colores variados. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100	\$ 2.232	\$ 223.200
15	Puntas para flechas de tiro con arco: estos deben de ser en material de acero y deben de tener un peso de 40gr. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	\$ 7.451	\$ 372.550
16	Balón de futbol de salón interiores: La cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 60-62 cm, el peso 440 g - 450 g y el rebote de 35cm max el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores y deberán ser profesionales para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	10	\$ 159.458	\$ 1.594.575
17	Balón de futbol de sala: la cubierta estará elaborada en cuero PU generando mayor abrasión y resiliencia, el enmallado será de nylon la circunferencia es de 62-64 cm el peso 400 g - 440 g y el rebote de 50 a 65 cm , el balón deberá con almohadilla de espuma siendo suave al tacto, este deberá de ser de color dorado o gris el espacio específico para trabajar será interiores este balón deberá ser	Unidad	10	\$ 156.958	\$ 1.569.575



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**

Código: F-AMCN-029

Versión: 12

Fecha: 28 -08-2020

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
	profesional				
18	Balones de mini futbol de salón: con una cubierta en material PVC y laminado, con un peso de 370 gramos, cámara de butilo y una circunferencia entre 58 a 60 cm. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	20	\$ 86.518	\$ 1.730.350
19	Balones de micro futbol exteriores: Superficie lisa de alto brillo cubierta en material sintético a base de PVC diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles construcción laminado al calor enmallado en hilo 100 por ciento Nylon	Unidad	20	\$ 122.310	\$ 2.446.200
20	Aros planos o Ulas: estos deberán de ser en material de pvc, planos sin uniones el tamaño será de 70cm y los colores naranja o verde fluorescente. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	\$ 9.105	\$ 455.250
21	Platillos de entrenamiento tipo cono tortuga: fabricados en polietileno de 12 centímetros de diámetro y 6 cm de altura en colores verde, naranja y azul. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	100	\$ 3.088	\$ 308.750
22	Poste de entrenamiento: estos deberán ser en pasta dura o pvc y deberán estar diseñados para conos con huecos la altura de este será 1 metro y el color será amarillo y azul.	Unidad	30	\$ 13.516	\$ 405.465
23	Conos de entrenamiento redondos: la base de estos deben de ser de color negro y se podrá llenar con material como agua para darle estabilidad, la parte superior de este deberá ser de color naranja y deberá tener compartimientos para bastones de entrenamiento de 1 pulgada de diámetro y para Ulas de tamaños de 50, 60 y 70 cm el material de este será plastico. para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	\$ 26.780	\$ 1.339.000
24	Inflador de pie: el Inflador de pie: el	Unidad	10	\$	\$

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL incluido IVA
	funcionamiento de este deberá ser de dos tipos de válvulas, la psi máxima deberá ser de 160 y el tamaño de 61 cm, el color será negro con azul y el Material plástico, deberá incluir manómetro.			87.600	876.000
25	Bandas de thera band cerradas: esta deberá ser de 5 cms de ancho y 14 de diámetro c y 30 cm largos completamente circulares en material elástico y este deberá ser grueso para trabajos de alta intensidad el color de esta deberá ser verde y azul y la resistencia será de 25 libras. Para procesos formativos y de especialización en el municipio.	Unidad	50	\$ 13.890	\$ 694.500
	TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 25.430.630	

a. **Valor:** El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREITEMIL SEICIENTOS TREITA PESOS M/L (\$25.430.630)

a. **Forma de pago:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante **UNICO PAGO**, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado del respectivo suministro, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado, acompañado del informe de interventoría y/o supervisión y acta parcial, elaborado por el supervisor del contrato, quien verificará que los bienes cumplan con las especificaciones contratadas; para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando sea el caso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009

b. **Cofinanciación**

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI ☒ NO ☐

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidades Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de Deportes analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de (bienes, obras y/o servicios) de similares condiciones al presente proceso:

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	Calidad y/o condiciones	Contratista
CMC-ID-080-2017 SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, DE ACUERDO AL PROYECTO DE LEY DEL CIGARRILLO PRESENTADO A INDEPORTES ANTIOQUIA Y CUYO OBJETO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	\$ 12.335.243	VEINTIDOS (22) DIAS		JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ C.C.71.799.307
CMC ID 080 2018 SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DE ACUERDO AL PROYECTO DE LEY DEL CIGARRILLO PRESENTADO A INDEPORTES ANTIOQUIA Y CUYO OBJETO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	\$ 7.728.693	UN (01) DÍAS		JHON ULDARTH RAMIREZ LOPEZ NIT: 1.017.133.753

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

CMC ID 065 2019 -SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO Y UNIFORMES, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL RECURSO PROVENIENTE DE LA LEY DEL CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO 2019.	\$ 16.018.600	CUATRO (04) DIAS	EDWIN FABER GIRALDO GARZON NIT: 71718908
CMC ID 081 2019 -COMPRAVENTA DE MATERIAL DEPORTIVO (BALONERIA), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, A TRAVES DE LA EJECUCION DEL RECURSO LEY DEL CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO 2019.	\$ 14.000.000	TRES (03) DIAS	EDWIN FABER GIRALDO GARZON NIT: 71718908
CMC ID 091 2019 -COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, A FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE DEPORTE FORMATIVO EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL RECURSO LEY DEL CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO 2019.	\$ 14.000.000	UN (01 DÍA	EDWIN FABER GIRALDO GARZON NIT: 71718908
CMC SD 039 2020- COMPRAVENTA DE MATERIAL DEPORTIVO DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DEL 2009 - LEY DEL CIGARRILLO	\$ 14.705.250).	diez (10) días	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S- NIT: 900 872 082 - 1

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría de Deportes, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	GARAN TÍAS	CONTRATISTA
TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON - IBAGUÉ	COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVO BALONES DE VOLEIBOL, BALONCESTO, PETOS Y POSTES., LA	\$2.552.000	5 Días		ROA TORRES MIGUEL ANGEL- ALMACEN DEPORTIVO PRINCIPE.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28 -08-2020

	PROPUESTA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO				Nit de Persona Natural No. 14205908
CDP N°216 DE 2017-ANTIOQUIA INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO (ITM) MEDELLIN	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O 4600068422 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS	\$ 86,120,000	TREINTA (30) DIAS		INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA LTDA Nit de Persona Jurídica No. 891409545
MC-IP-035-2019CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANTA	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO AL FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA	\$ 22,297,500	10 Días		JORGE LUIS GUERRERO PENAGOS Cédula de Ciudadanía No. 1010172319

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Deportes de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan (comercializan) el servicio:

Nombre: ALMACEN EL DEPORTISTA MEDELLIN ANTIOQUIA
NIT:
Dirección: CRA. 49 JUNÍN #5217, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Teléfono: 3207691943

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código: F-AMCN-029
		Versión: 12
		Fecha: 28-08-2020

Nombre: DEPORTES REGOL

NIT:

Dirección: CRA. 49 JUNÍN #46 23, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Teléfono: 4442751

Nombre: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ORLAVE

NIT:

Dirección: CRA. 78 #2A 11, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Teléfono:

Nombre: EL DEPORTISTA

NIT:

Dirección: CENTRO COMERCIAL VIVA ENVIGADO. LOCAL 219, ENVIGADO, ANTIOQUIA

Teléfono: 3207691943

Nombre: ARTICULOS DEPORTIVOS

NIT:

Dirección: 25, CL. 63B #23, 7 DE AGOSTO, BOGOTÁ

Teléfono: 051-3649734 -018000180222

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizado, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado o comercializado por: (la opción, A y B).

- A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
 - El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? No aplica
 - Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO. No aplica
 - De acuerdo a la forma de pago se solicitara capacidad financiera? NO APLICA

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Código: F-AMCN-029
			Versión: 12
			Fecha: 28 -08-2020

este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Remitirse al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación para realizar este ítem.

Link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf.

Para más detalle de la identificación, tipificación, valoración, asignación de los riesgos y controles, remitirse al anexo específicos de los riesgos previsible parte integral de este proceso.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
General	Interno	precontractual	Regulatorio	No aceptación de la adjudicación del contrato.	Improbable	Mayor	6	alto	Contratista
General	Interno	precontractual	Operacional	Demoras en el inicio del contrato, debido a la entrega tardía de los documentos de legalización del mismo	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago oportuno a proveedores de insumos.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista



FORMATO **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA**

Código: F-AMCN-029

Versión: 12

Fecha: 28 -08-2020

Específico	Interno-externo	Ejecución	Operacional	No contar con los materiales, la logística y/o personal que garantice la entrega de los servicios en el término establecido.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista, en el cumplimiento del objeto contractual.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios entregados	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de los servicios dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista y Entidad
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	bajo	Contratista

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA		Código: F-AMCN-029
			Versión: 12
			Fecha: 28 -08-2020

General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista y Entidad
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se presentan la póliza de cumplimiento requerida en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Raro	Mayor	5	Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ampliación de las vigencias y coberturas de las garantías cuando se requiera	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, “ en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías. En particular en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del alcalde, no exigirá ningún tipo de garantías.

8. ANEXOS:

Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
Formato de necesidad de contratación



FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

Código: F-AMCN-029

Versión: 12

Fecha: 28 -08-2020

Aprobó: **ORIGINAL FIRMADO**

JUAN FERNANDO AGUDELO TOBON
Secretario de Deportes
Supervisor



El camino hacia la competitividad